

EXP – UNC: 0059596/2019

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Departamento de Antropología solicitando se designen Ayudantes Alumnas, por concurso y ad-honorem, en la cátedra "Etnografía de Grupos Indígenas", a partir del día 6 de agosto de 2019 y por el término reglamentario de dos años; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección donde el Jurado elabora el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo;

Que las presentes ayudantías han sido aprobadas por el Consejo de Departamento de Antropología en sesión del 22 de noviembre de 2019;

Que Secretaría Académica remite las actuaciones para su tratamiento en el HCD;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a las Ayudantes Alumnas que se detallan a continuación, por concurso y ad-honorem, en la cátedra que se especifica, del Departamento de Antropología, desde el 6 de agosto de 2019 y por el término reglamentario de dos años:

"Etnografía de Grupos Indígenas"

Gabriela Ruiz DNI: 38.987.272

Emilia Gabriela Sotelo DNI: 36.116.844'

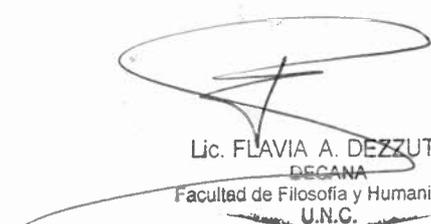
ARTÍCULO 2º: Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **649**
cr


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.